

*Javier Castillo*  
*Alcalde*



Grupo de concejales y concejales  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN  
Web: [www.javicastillo.es](http://www.javicastillo.es)



## Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

[javiercastillo@socialistasdetorreon.com](mailto:javiercastillo@socialistasdetorreon.com)

### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS QUE SUSTITUYA A LA VIGENTE Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente

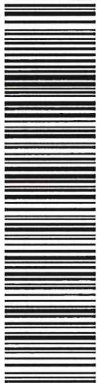
#### MOCIÓN:

Las colas de gente que abarrotan el acceso al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz durante este mes de noviembre tienen dos motivos y un sentimiento común, una fila es para pagar la tasa de residuos aprobada por el Alcalde y su partido, el Partido Popular, bautizada por los vecinos como "el Navarrazo" y otra es para, posteriormente, presentar un recurso ante el tribunal económico administrativo municipal por lo injusto de la tasa aprobada en Torrejón de Ardoz, y en ambas colas el mismo sentimiento de indignación con el alcalde de Torrejón, no ha colado el intento de culpabilizar al presidente del Gobierno del modelo de Ordenanza aprobada en Torrejón de Ardoz .

El PSOE de Torrejón de Ardoz ha mantenido en todo momento una postura de responsabilidad y de colaboración con esta obligación legal, tratando de mejorar la Ordenanza para hacerla más justa desde el punto de vista fiscal y desde el punto de vista medio ambiental, es decir, garantizar la legalidad desde la capacidad fiscal de cada contribuyente por un lado, y promover lo que mandata el Parlamento Europeo por otro lado.

Por ello, el PSOE presentó alegaciones en el periodo legal establecido en las que proponía establecer una parte fija de la tasa, la de menor importe, que gravase el valor catastral del suelo para garantizar la progresividad del impuesto y por otro lado una parte variable, la de mayor importe que se calculase según el padrón municipal en el caso de las viviendas y por actividad comercial real en el caso de los locales comerciales, para garantizar el sistema de pago por generación, donde viven más personas se generan más residuos y eso es lo que grava esta tasa.

Pero además, para cumplir con el mandato de premiar la separación de residuos, propusimos adelantar las bonificaciones que se previeran para el mismo 2025, que se multiplicase el importe de las bonificaciones previstas y que se añadiesen nuevas bonificaciones por el uso del punto limpio. Todo ello llevaría a una reducción muy importante del importe de la tasa a los contribuyentes con bonificaciones mucho más sencillas de conseguir.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5564020 14BSC-310A1-9EY1X 165CBF47AEB47CA90DE3889653BB4C4EE1FBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los datos que aparecen en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es> Firmado por: 1. C-ES. O-GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PSOE DE TORREJÓN DE ARDOZ, CN=D.2.5.4.97=VAI.TES-V65286967, CN=53020390P, OU=CERES, O=FMNTR-RCM, C=ES) el 19/11/2025 13:08:53.



**Grupo de concejales y concejales**  
**Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**

**MÁS INFORMACIÓN**  
Web: [www.javicastillo.es](http://www.javicastillo.es)

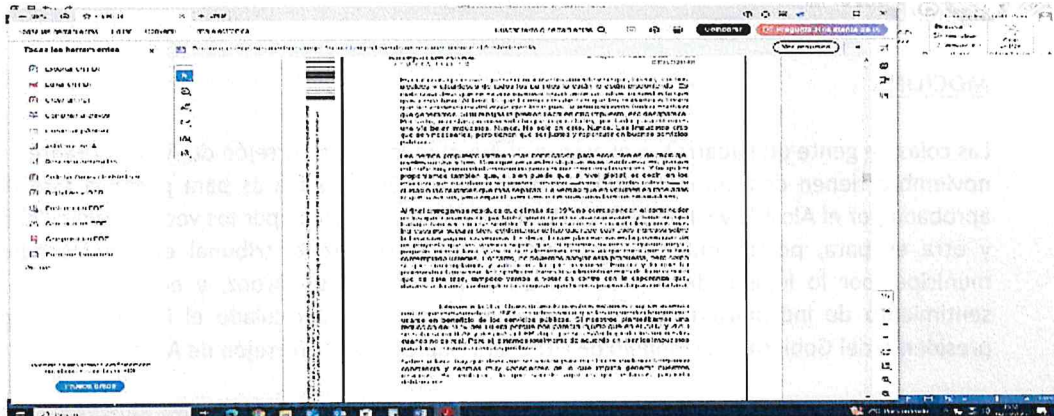


## Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

[javiercastillo@socialistasdetorrejon.com](mailto:javiercastillo@socialistasdetorrejon.com)

Todas esas alegaciones fueron rechazadas por el alcalde y el Partido Popular, y quedó aprobada la nueva tasa en los términos exactos que ellos propusieron sin atender una sola de las propuestas de mejora presentadas por la oposición.

Aún con todo esto, desde una postura absolutamente responsable, sabiendo que es una obligación legal la implantación de la tasa que viene promovida, según el informe realizado por el propio Jefe de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por *"La Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular que incorpora a nuestro ordenamiento la Directiva UE 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo 2008/98/CE"*, el PSOE, si bien no apoyó esta tasa por considerarla injusta, se abstuvo con el siguiente mensaje de su portavoz (extraído del acta de pleno de pleno de 23 de diciembre de 2024):



Este posicionamiento de responsabilidad ha sido utilizado de manera demagoga por el Partido Popular de Torrejón de Ardoz diciendo que el PSOE *"no se ha opuesto a esta tasa"* dando a entender a los vecinos que apoyamos este modelo de ordenanza. Como les decíamos en el pleno de aprobación de la ordenanza, esa abstención solo tenía un propósito, cambiar la tasa durante este año para hacerla más justa y de esa manera cumplir con la obligación legal, pero también con la justicia fiscal que asiste como un derecho a la ciudadanía.

Pueden seguir tratando de confundir a la ciudadanía respecto al origen de esta tasa o sobre el posicionamiento de nuestro grupo municipal respecto a la injusta (y posiblemente ilegal) tasa de Torrejón de Ardoz, pero vamos a agotar las posibilidades de consenso para implantar una tasa justa, y ese es el motivo de la presentación de esta moción: anular la tasa vigente aprobada con el único voto favorable del Partido Popular y aprobar una nueva ordenanza de manera unánime con el voto favorable de todo el pleno, porque esa es la mejor garantía de su legalidad y vigencia en el tiempo.

Los miles de vecinos y vecinas que están expresando su profunda indignación por lo injusto de la tasa de Torrejón debería ser motivo en sí mismo para aprobar esta moción, no son solo los miles de mensajes en redes sociales, ni las quejas en la calle, son los miles de recursos ante el tribunal económico administrativo municipal que están presentando los que deberían dar una medida de lo



Grupo de concejales y concejales

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN  
Web: www.javicastillo.es

## Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

necesario de aprobar esta propuesta.

La tasa es carísima, y, lamentablemente, esa cantidad viene dada por el precio altísimo que paga el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por un servicio de limpieza manifiestamente mejorable y que repercute con esta tasa directamente sobre todos los vecinos.

Esta tasa no tiene en cuenta las personas que viven en cada vivienda, no contempla el padrón, por tanto es injusta porque impone una cuota fija lineal para todos los contribuyentes independientemente de los residuos que generen y tampoco tiene en cuenta si un local comercial tiene o no tiene actividad y todo eso es contrario a lo que impera la ley desde el Parlamento Europeo.

También tiene que premiar a quienes separan mejor sus residuos, así lo dice la ley, y las bonificaciones que contiene la ordenanza actual son muy escasas de importe y prácticamente imposible de cumplir, así lo reconoce el propio equipo de gobierno en los Presupuestos del año 2026 donde lejos del 10% de rebaja anunciado prevé un escaso 2,3% en el mejor de los casos. En este sentido es fundamental obligar a la empresa adjudicataria a trasladar los residuos tal y como están depositados sin mezclarlos en origen porque eso hace perder muchísimos ingresos al entregarlos a ECOEMBES con un muy pobre nivel de separación.

Las cláusulas sociales son tan restrictivas que casi nadie en la ciudad cumple los requisitos, sin embargo son miles de personas que no pueden afrontar el pago de 180€ de media con sus escasos recursos.

Por todo ello, proponemos, para su aprobación, los siguientes:

### ACUERDOS:

- Instar al Gobierno de Torrejón de Ardoz a aprobar una Ordenanza Fiscal Reguladora De La Tasa Por La Prestación Del Servicio De Recogida, Transporte Y Tratamiento De Residuos que sustituya la actual que contenga, al menos, los siguientes criterios:
  1. Establecer una parte fija en la cuota, muy reducida, a repartir entre todos los inmuebles de la ciudad en función de su valor catastral para garantizar la progresividad de la tasa y proteger la capacidad fiscal de cada contribuyente.
  2. Establecer una parte variable que se calcule en función del número de personas empadronadas en cada inmueble en el caso de las viviendas y en función de si tiene o no actividad y que tipo de actividad en el caso de los locales comerciales y asimilados.
  3. Establecer un sistema de bonificaciones mediante el análisis de separación de residuos en las islas, lo más pormenorizado posible, y multiplicar los porcentajes de las bonificaciones actuales en función del grado de separación comprobado.



Grupo de concejalas y concejales  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN  
Web: www.javicastillo.es



## Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

4. Establecer un sistema de bonificaciones por la utilización del punto limpio fijo y los puntos limpios móviles asignando bonificaciones individualizadas a cada contribuyente que haga uso de ellos y en función de las veces que lo haga durante el año fiscal.
5. Invertir el total de lo recaudado en la tasa en planes integrales de limpieza en la ciudad, y en la instalación de herramientas que permitan un mejor cálculo del comportamiento de cada empadronado respecto a la separación de residuos como contenedores con QR, etc.
6. Exigir a la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos un transporte que garantice una entrega de residuos que mantenga el mantenimiento de la separación en origen que realicen los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz para recibir por ello una muy alta subvención y que se destine en su totalidad a reducir el importe global de la tasa de residuos del siguiente ejercicio.
7. Aprobar nuevas cláusulas sociales que permitan hacer frente al pago de la tasa a todas las personas de la ciudad, elevando drásticamente los mínimos de ingresos de la unidad familiar que contempla la actual ordenanza, con bonificaciones para familias numerosas teniendo en cuenta la renta y para personas vulnerables como las beneficiarias del IMV, pensiones bajas o situación de desempleo.
8. Aprobar un sistema de aplazamiento de la tasa para abonarla en varios pagos durante el año, incluso para los contribuyentes que domicilien el pago.
9. Aprobar un sistema de unificación de todos los impuestos y tasas municipales de carácter general en plazos establecidos durante varios meses al año, incluso para los contribuyentes que domicilien el pago.

Torrejón de Ardoz, 19 de noviembre de 2025.

Fdo: Javier Castillo Soria  
Portavoz Grupo Municipal Socialista